

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

Doctor:

Daniel Mor García
Dirección de Signos Distintivos
Delegatura de Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos 1 y 3
Bogotá D.C.
E.S.D.

Ref. Expediente: SD2025/0038001

Respuesta a requerimiento a la solicitud de registro de la marca Mixta para identificar productos comprendidos en Clase 22° Niza Internacional:

Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMÉRICAS S.A.

Jennifer Ivette González Calderón, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.416.486 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **Greenleaf SAS**, identificada con NIT 901818297-0, conforme el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga; me permito presentar respuesta al requerimiento realizado por el examinador frente a la solicitud de registro de marca de la referencia, en los siguientes términos:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada:

Greenleaf SAS solicitó la marca mixta de la marca mixta "Green leaf Natural Fibers" (Con un espacio entre la expresión Green y Leaf), que identifica los servicios comprendidos en la clase 22 de la clasificación internacional de Niza:



2. Algunos de los productos reivindicados no pertenecen a la clase indicada de la Clasificación Internacional de Niza.:

Es importante resaltar que la marca principalmente pretende resaltar que los productos realizados están compuesto de una fibra natural a base de las hojas de piña, los productos derivados y realizados con dicha fibra son un complemento a la descripción del producto ya que la usabilidad del mismo se puede ver referenciado en diferentes productos como se

relacionan dentro de la descripción con el fin de generar un panorama claro para el usuario de dichas fibras como una forma de ejemplificación del mismo.

Lo anterior, se realiza con el fin de generar claridad al usuario de las diferentes usabilidades de la fibra en mención, razón por la cual se utilizan palabras como “bolsos” y “textiles” con el fin de generar claridad dentro de la denominación de la clase que denomina la fibra natural y acotar su usabilidad a los términos en mención.

La clasificación internacional de Niza atiende a unos parámetros específicos como lo son: El proceso de determinación de la claridad según la clasificación de Niza:

1. Identificación del bien o servicio:

Se debe identificar claramente qué producto o servicio se desea registrar, incluyendo todos los detalles relevantes.

2. Búsqueda de la clase correcta:

Se debe buscar la clase de Niza que mejor se ajuste al producto o servicio, utilizando el listado oficial de la OMPI.

3. Descripción precisa:

Se debe describir el bien o servicio con precisión, utilizando el lenguaje técnico y las notas explicativas de la clasificación de Niza.

En resumen, la clasificación de Niza es un instrumento fundamental para garantizar la claridad y precisión en la gestión de marcas, facilitando la protección de la propiedad intelectual y evitando posibles conflictos en el mercado. Por lo anterior, es necesaria la ejemplificación de algunos de los productos sobre los cuales se podría utilizar la fibra en sí, con el fin de que sin importar quien sea el usuario de la misma tenga la claridad suficiente para identificar la fibra bajo las características que le confiere la misma clasificación.

3. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida en el numeral 1.2.5.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

Solicitamos amablemente la eliminación del término “u otros” dentro de la definición de productos de la clase 22, con el fin de eliminar cualquier tipo de confusión dentro de la solicitud de protección y reconocimiento de la marca en mención.

4°. PETICIONES.

En concordancia con los argumentos anteriormente expuestos, solicito a la Dirección de Signos Distintivos, lo siguiente:

- Estudiar las consideraciones expuestas anteriormente.
- Confirmar si dichas consideraciones y notificar por escrito su aceptación o reconsideración.

5° NOTIFICACIONES:

Greenleaf SAS y la suscrita, recibiremos notificaciones en la Cra 8 # 61-175, Torre 3 Int 1 Apto 303, Metrópolis 3, de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico: jennifergonzalez.greenleaf@gmail.com

Cordialmente,


JENNIFER IVETTE GONZÁLEZ CALDERÓN
Representante legal
C.C. 1.018.416.486 de Bogotá
Greenleaf SAS